



*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, se informa que el pasado fin de semana el equipo de soporte informático del Gobierno Vasco llevó a cabo una evolución del sistema electrónico que da soporte, entre otras, a varias aplicaciones informáticas de la Dirección y a las Delegaciones de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.*

*Como consecuencia de dicha intervención el lunes 29 de enero de 2024 han comenzado a fallar las siguientes aplicaciones informáticas de la Dirección y de las Delegaciones de Trabajo y Seguridad Social:*

- Conciliaciones Laborales: no ha sido posible presentar telemáticamente las papeletas de conciliación*
- Expedientes de Regulación de Empleo: no ha sido posible presentar ningún escrito, ni recurso.*
- Huelgas: no ha sido posible presentar ninguna comunicación de huelga.*
- Siniestrabilidad Laboral: no ha sido posible presentar ningún parte de accidente.*
- Aperturas de Centros de Trabajo: no ha sido posible presentar ninguna comunicación de apertura de centro.*
- Depósito de asociaciones sindicales y empresariales: no ha sido posible tramitar ninguna solicitud de certificación y/o de registro.*
- Elecciones Sindicales: No ha sido posible comunicar ningún preaviso electoral de elecciones sindicales.*

*Se informará por esta vía cuando esta grave incidencia sea resuelta.*

*Si algún usuario de la aplicación electrónica no pudo formalizar la presentación de la papeleta de conciliación, presentación de un recurso o cualquier otro trámite en alguna de las aplicaciones afectadas, podrá solicitar un certificado, indicándonos el día y la hora aproximada en la que intentó presentar la papeleta de conciliación, recurso o escrito, a los efectos de verificarlo y emitirle el correspondiente certificado a los efectos legales pertinentes.*